



Expte: C/04.57.2018
Lote 13

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 23 de mayo de 2019

REUNIDOS

De una parte Dña. Pilar Valero Huéscar, en calidad de Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), organismo autónomo de carácter administrativo, adscrito a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con domicilio social en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14, (30011) Murcia y código de identificación fiscal Q-3000240-F, actuando en nombre y representación del SEF por suplencia, designada mediante Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente de 29 de marzo de 2019 (BORM de 2 de abril de 2019), en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el artículo 12 c) de la ley 9/2002 de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (BORM de 28 de noviembre de 2002).

De otra parte, D. Jesús Sánchez Martínez, con NIF: 23005363G, y domicilio en Avda. San Juan Bosco, 26, Los Dolores, C.P. 30310 de Cartagena (Murcia), actuando en su propio nombre y representación.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERA: La Resolución de inicio del expediente de contratación relativo al "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA (MURCIA) INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA 2019", fue dictada en fecha 17 de septiembre de 2018.

SEGUNDA: El documento contable sobre consignación presupuestaria aplicable y el informe jurídico, respecto al Pliego de Cláusulas Administrativas, constan en el expediente tramitado y fueron emitidos en sus fechas.

TERCERA: El informe de fiscalización previa por la Intervención Delegada fue emitido el 20 de noviembre de 2018.

CUARTA: La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del procedimiento contractual, así como del gasto plurianual, por importe total de licitación de 385.820,00 €, importe exento de IVA de acuerdo con el artículo 20.1.9 de la Ley 37/92 de 28 de diciembre, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto 40018, financiado íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, CPV 80530000-8 (Servicios de formación profesional) fueron adoptados por Resolución de 20 de noviembre de 2018.

QUINTA: La adjudicación del contrato y compromiso del gasto por importe total para los lotes 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, es de 283.762,20 €, fue acordada, previa fiscalización de la Intervención Delegada, por Resolución de fecha 26 de abril de 2019, con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto nº 40018, financiado íntegramente por el Servicio Público de Empleo Estatal, CPV 80530000-8 (Servicios de formación profesional), para las siguientes empresas por los importes y lotes que a continuación se indican:



- **Lote nº 1**, por importe de 30.700,00 €, IVA excluido, a INICIATIVAS LOCALES, S.L. con CIF B30495345.

Posición 1, curso nº 0001, especialidad: Operaciones Básicas en Planta Química por importe de 16.472,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0002, especialidad: Operaciones en Instalaciones de Energía y Servicios Auxiliares por importe total de 14.232,00 €, IVA excluido

- **Lote nº 3**, por importe total de 8.640,00 €, IVA excluido, a INICIATIVAS LOCALES, S.L., con CIF: B30495345.

Posición 1, curso nº 0005, especialidad: "Competencias clave: comunicación en lenguas extranjeras (inglés) nivel 2", por importe de 4.320,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0006, especialidad: "Competencias clave: comunicación en lenguas extranjeras (inglés) nivel 3", por importe de 4.320,00 €, IVA excluido.

- **Lote nº 4**, por importe total de 13.440,00 €, IVA excluido, a INICIATIVAS LOCALES, S.L. con CIF: B30495345.

Posición 1, curso nº 0007, especialidad: "Competencias clave: competencia matemática nivel 2", por importe de 2.880,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 00008, especialidad: "Competencias clave: competencia matemática nivel 2", por importe de 2.880,00 € IVA excluido.

Posición 3, curso nº 0010, especialidad: "Competencias clave: competencia matemática nivel 2", por importe de 2.880,00 € IVA excluido.

Posición 4, curso nº 0011, especialidad: "Competencias clave: competencia matemática nivel 3", por importe de 4.800,00 € IVA excluido.

- **Lote nº 5**, por importe total de 2.880,00 €, IVA excluido, a INICIATIVAS LOCALES, S.L. con CIF: B30495345.

Posición 1, curso nº 0009, especialidad: "Competencias clave: Lengua Castellana", por importe de 2.880,00 €, IVA excluido.

- **Lote nº 6**, por importe total de 30.624,00 €, IVA excluido, a la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L. con CIF: B30495345.

Posición 1, curso nº 0012, especialidad: "Análisis químico (UC052_3, UC053_3)", por importe de 6.720,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0013, especialidad: "Análisis químico (UC0341_3, UC0342_3)", por importe de 14.880,00 €, IVA excluido.

Posición 3, curso nº 0014, especialidad: "Ensayos físicos y físico químicos (UC056_3, UC057_3)", por importe de 9.024,00 €, IVA excluido.

- **Lote nº 7**, por importe total de 16.500,00 €, IVA excluido, a la empresa COLEGIO OFICIAL DE QUÍMICOS DE MURCIA con CIF: Q3070001G.

Posición 1, curso nº 0015, especialidad: "Ensayos microbiológicos y biotecnológicos por importe de 6.800,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0016, especialidad: "Ensayos microbiológicos y biotecnológicos por importe de 9.700,00 €, IVA excluido.

- **Lote nº 8**, por importe total de 12.240,00 €, IVA excluido, a la empresa a la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L. con CIF: B30495345

Posición 1, curso nº 0017 especialidad: "Docencia de la formación profesional para el empleo", por importe de 12.240,00 €, IVA excluido.

- **Lote nº 9**, por importe total de 19.870,00 €, IVA excluido, a la mercantil EUROCONTROL, S.A., con CIF: A28318012.

Posición 1, curso nº 0018, especialidad: "Organización y control de end (UC1545_3)", por importe de 3.137,40 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0019, especialidad: "Organización y control de end (UC11547_3)", por importe de 4.183,20 €, IVA excluido.



Posición 3, curso nº 0020, especialidad: "Organización y control de end (UC1548_3)", por importe de 5.229,00 €, IVA excluido.

Posición 4, curso nº 0021, especialidad: "Organización y control de end (UC1545_3)", por importe de 3.137,40 €, IVA excluido.

Posición 5, curso nº 0022, especialidad: "Organización y control de end (UC1546_3)", por importe de 4.183,20 €, IVA excluido.

- **Lote nº 10**, por importe total de 10.800,00 €, IVA excluido, a la mercantil EUROCONTROL, S.A., con CIF: A28318012.

Posición 1, curso nº 0023, especialidad: "Operador de instalaciones radioactivas", por importe de 3.600,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0024, especialidad: "Supervisor de instalaciones radioactivas", por importe de 7.200,00 €, IVA excluido

- **Lote nº 11**, por importe total de 41.648,00 €, IVA excluido, a la empresa INICIATIVAS LOCALES, S.L., con CIF: B30495345.

Posición 1, curso nº 0025, especialidad: "Soldadura con electrodo revestido y TIG", por importe de 18.736,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0026, especialidad: "Soldadura OXIGAS y soldadura MIG MAG" (UC0098_2), por importe de 6.416,00 €, IVA excluido.

Posición 3, curso nº 0027, especialidad: "Soldadura OXIGAS y soldadura MIG MAG", por importe de 16.496,00 €, IVA excluido

- **Lote nº 12**, por importe total de 28.512,00 €, IVA excluido, a la empresa ALBORÁN FORMACIÓN, S.L., con CIF: B04739173.

Posición 1, curso nº 0028, especialidad: "Operación de redes departamentales", por importe de 14.536,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0029, especialidad: "Montaje y reparación de sistemas microinformáticos", por importe de 13.976,00 €, IVA excluido.

- **Lote nº 13**, por importe total de 34.512,00 €, IVA excluido, a Jesús Sánchez Martínez, con NIF: 23005363G.

Posición 1, curso nº 0030, especialidad: "Seguridad Informática", por importe de 15.744,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0031, especialidad: "Administración de servicios de internet", por importe de 18.768,00 €, IVA excluido.

- **Lote nº 14**, por importe total de 33.392,00 €, IVA excluido, a la empresa ALBORÁN FORMACIÓN, S.L con CIF: B04739173.

Posición 1, curso nº 0032, especialidad: "Organización y control de la fabricación de productos farmacéuticos y afines", por importe de 21.120,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0033, especialidad: "Operaciones de movimiento y entrega de productos en la industria química", por importe de 12.272,00 €, IVA excluido.

Ambas partes acuerdan la celebración de este contrato, estableciendo las siguientes:



CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El presente contrato tiene por objeto formalizar la contratación por procedimiento **ABIERTO** del **"SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE VARIOS CURSOS EN EL CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL DE QUÍMICA DE CARTAGENA, INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN AUTONÓMICA 2019 (Lote 13)"**.

SEGUNDA: El adjudicatario del **lote 13**, D. JESÚS SÁNCHEZ MARTÍNEZ, con NIF: 23005363G, se compromete a la ejecución de la prestación especificada en la Cláusula que antecede con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por la Administración, así como a lo estipulado entre el adjudicatario y el Servicio Regional de Empleo y Formación. Dichos documentos deberán ser firmados por el adjudicatario, en prueba de conformidad, en el acto mismo de la formalización del contrato.

TERCERA: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

CUARTA: El precio del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOCE EUROS (34.512,00 €, exento de IVA) para el LOTE 13, que se obliga a pagar el Servicio Regional de Empleo y Formación a través de la Tesorería, se hará efectivo para el lote adjudicado, teniendo en cuenta las horas prestadas conforme a la Letra I del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en base a la factura presentada por el contratista, debiendo ser conformada por el *designado como responsable del contrato*, haciendo el reconocimiento de la obligación y la propuesta de pago correspondiente con cargo a la partida presupuestaria 57.03.00.324A.226.06, proyecto 40018, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2019: 25.824,00 €

Anualidad 2020: 8.688,00 €

Posición 1, curso nº 0030, especialidad: "Seguridad Informática", por importe de 15.744,00 €, IVA excluido.

Posición 2, curso nº 0031, especialidad: "Administración de servicios de internet", por importe de 18.768,00 €, IVA excluido.

Por aplicación de lo previsto en el artículo 4 del Decreto nº 155/2013, de 27 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la CARM y en la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, el contratista tiene la obligación de presentar los originales de las facturas o sus documentos sustitutos ante la Unidad de recepción de facturas correspondiente al órgano de contratación preferentemente, esto es ante el Registro de la Oficina Corporativa de atención al ciudadano del Servicio de Empleo y Formación sito en Murcia, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, Bajo, ante cualquier unidad integrada en el Sistema Unificado de Registro de la Administración Regional o ante un registro administrativo en los términos del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 30 DIAS, desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios, a efectos de su remisión al Servicio de Contratación para su tramitación. La anotación en el Registro contable de facturas es requisito necesario para la tramitación del reconocimiento de la obligación derivado de las prestaciones realizadas.

Datos que deben constar en la factura:

- Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública: Servicio Económico y Contratación del SEF, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia.
- Órgano de contratación: Servicio Regional de Empleo y Formación, Avda. Infante Don Juan Manuel, 14, 30011 Murcia. CIF: Q3000240F
- Código internacional de cuenta bancaria (IBAN) donde deban transferirse los pagos previstos.
- Objeto del contrato
- Destinatario de la factura: El Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena.



Para hacer efectivo el abono del precio de este contrato además de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, se tendrá en cuenta que será obligatorio la presentación de facturas por medios electrónicos, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la LCSP, el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, desarrollada reglamentariamente mediante Orden Ministerial HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que deben reunir el punto General de Entrada de las Facturas Electrónicas, los códigos para presentación telemática de facturas son:

Órgano competente en materia de contabilidad pública: Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. CÓDIGO DIR3: A14003281

Órgano de contratación: Servicio Regional de Empleo y Formación, CÓDIGO DIR3: A 14013892 S.E.F.

Órgano destinatario, encargado de su tramitación: Secretaría General Técnica del Servicio Regional de Empleo y Formación, CÓDIGO DIR3: A 14013892 - S.E.F.

La consulta del listado actualizado de dichos CÓDIGOS en el momento de expedición de la factura se puede efectuar en la página www.administracionelectronica.gob.es

QUINTA: Para responder del cumplimiento de sus obligaciones, la adjudicataria ha constituido garantía definitiva a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Servicio Regional de Empleo y Formación, por importe de 2.157,00 € correspondiente al lote 13, mediante escrito de retención en el precio según escrito de la empresa de fecha 15 de marzo de 2019.

SEXTA: El periodo de ejecución del contrato coincidirá con el de duración del curso que es su objeto, según se especifica en la TABLA I del Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 27 de julio de 2019. No obstante, la fecha prevista para el inicio puede variar, con el fin de asegurar una óptima calidad de la enseñanza, en estos casos el Director del Centro Nacional de Formación Profesional Ocupacional de Cartagena lo comunicará al contratista adjudicatario con una antelación mínima de quince días al de inicio y se impartirá durante el número de horas y número de días lectivos que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SÉPTIMA: Dada la naturaleza del contrato no se establece plazo de garantía.

OCTAVA: Los trabajos serán ejecutados conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

NOVENA: Los precios del presente contrato no podrán ser revisados, a la vista de su plazo de ejecución.

DÉCIMA: La ejecución del presente contrato está sujeta a la condición suspensiva de inscripción de un número mínimo de alumnos a la fecha de inicio del curso. En el supuesto de que el número de alumnos sea inferior al indicado, ya sea al inicio del curso o una vez iniciado éste, el SEF determinará si procede o no la suspensión de la acción formativa.

Si el curso objeto del presente contrato, una vez iniciado, hubiera de ser suspendido por reducción del número de alumnos por debajo del límite establecido en el Letra N del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas, o si el módulo de prácticas profesionales no laborales (si las tuviera) no se llevara a cabo por no reunir ningún alumno las condiciones necesarias para su realización, el adjudicatario recibirá como pago la parte proporcional a la cuantía ofertada correspondiente a las horas del curso impartidas, sin que proceda ningún otro tipo de compensación económica.

UNDÉCIMA: Por lo que respecta al deber de confidencialidad, el contratista se compromete a cumplir las medidas que se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cumpliendo en todo caso lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los derechos digitales.

DUODÉCIMA: De conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Disposición Adicional vigésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para



el ejercicio 2019, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, reduciendo el volumen de obligaciones, en el sentido de disminuir el número de módulos a impartir, con la finalidad de reducir el precio del contrato en un 2% y siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el artículo 191 LCSP.

DECIMOTERCERA: Son causas de resolución del presente contrato las previstas en los artículos 211 y 313 de la LCSP y del apartado O.2 del Anexo I del PCAP.

DECIMOCUARTA: Las penalidades por incumplimiento de plazos se graduarán con arreglo a lo previsto en el en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según establece el artículo 194 de la LCSP.

DECIMOQUINTA: El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (R.G.L.C.A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

DECIMOSEXTA: El adjudicatario, renuncia a cualquier fuero o privilegio, que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales de la Comunidad Autónoma de Murcia, renunciando a su propio fuero, si fuere distinto del anterior.

DECIMOSÉPTIMA: El adjudicatario, queda obligado al cumplimiento durante todo el periodo de ejecución del contrato de las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma este contrato por duplicado ejemplar en lugar y fecha al principio mencionados.

LA DIRECTORA GENERAL DEL SEF

Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y
Medio Ambiente de 29 de marzo de 2019 (BORM de 2 de abril de 2019)

Fdo.: P.S. Pilar Valero Huéscar

EL ADJUDICATARIO

Fdo.: Jesús Sánchez Martínez